

2013 - 2014

Información exógena en medios electrónicos

**Incluye formatos, equivalencias de
códigos con el PUC y taller diligenciado**



ECOE EDICIONES

Jorge Hernán Zuluaga Potes

2013 - 2014

Información exógena en medios electrónicos

**Incluye: formatos, equivalencias de
códigos con el PUC y taller diligenciado**

Jorge Hernán Zuluaga Potes

Contenido

Presentación	XV
Información exógena	1
1. Obligación de informar a la dian	1
1.1 Clases de información que puede solicitar la Dian	1
1.1.1 Facultades de fiscalización e investigación	1
1.1.2 Obligación de fundamentarse en la declaración de renta	1
1.1.3 Identificación tributaria en préstamos	1
1.1.4 Obligación de las entidades financieras de informar la parte no gravada de los rendimientos	2
1.1.5 Información de las entidades vigiladas por la superintendencia financiera	2
1.1.6 Información especial a suministrar por parte de las entidades financieras	3
1.1.7 Información para la investigación y localización de bienes de deudores morosos	3
1.1.8 Información por parte de otras entidades de crédito	4
1.1.9 Información de cuentas corrientes y de ahorros	4
1.1.10 Información de las cámaras de comercio	4
1.1.11 Información de las bolsas de valores	4
1.1.12 Información relacionada con aportes parafiscales	4
1.1.13 Información de la registraduría nacional del estado civil	4
1.1.14 Límite de información a suministrar por los comisionistas de bolsa	4
1.1.15 Información de los notarios	5
1.1.16 Información de las personas o entidades que elaboran facturas o documentos equivalentes	5
1.1.17 Información de los jueces civiles	5
1.1.18 Para estudios y cruces de información	5
1.1.19 Obligación de informar los estados financieros consolidados por parte de los grupos empresariales	6
1.2 Solicitud de la información	6
1.3 Obligación de presentar la información en medios magnéticos	6
1.4 Valores de operaciones objeto de información	6
1.5 Información en medios magnéticos	7
1.6 Información para efectos de control tributario	7
1.7 Deber de conservar información y pruebas	7

Régimen sancionatorio	7
2.1 Sanción por no enviar información	7
2.2 Regulación de las sanciones	8
2.2.1 Graduación de la sanción cuando existe base para imponerla.	8
2.2.2 Graduación de la sanción cuando no sea posible establecer la base para imponerla o cuando la información no tiene cuantía	8
2.2.3 Procedimiento sancionatorio	9
2.3 Pronunciamiento de la oficina jurídica de la dirección de impuestos y aduanas nacionales respecto a la aplicación de las sanciones.....	9
Circular no. 00131.....	9
Sentencias del Consejo de Estado.....	16
Sanción por no enviar informaciones tributarias.....	17
Información del contribuyente para cruces de información sanción por no enviar informaciones tributarias	19
Conceptos	21
Concepto: 96443 de 2001 octubre 31.....	21
Concepto:031119 de 2000, abril 3	21
Concepto:017943 marzo 7 de 2001	22
Concepto:069075 julio 21 de 2000	22
Concepto: 049785 de 2002, agosto 9.....	23
Concepto: 103398 octubre 23 de 2000	24
Concepto: 023682 marzo 14 de 2000	25
Concepto: 035146 abril 13 de 1999	25
Concepto: 059000 junio 20 de 2000	26
Concepto: 044076 de 1999, diciembre 1.....	27
Concepto: 044076 de 1999, diciembre 1.....	27
Concepto: 016665 septiembre 21 de 1999	28
Concepto: 003638 enero 21 de 1999	29
Concepto: 000543 enero 4 de 2002	30
Concepto: 046803 julio 26 de 2002	31
Concepto: 000543 enero 4 de 2002	32
Concepto: 019721 septiembre 29 de 1999	32
Concepto:080262 del primero de noviembre de 2005	33
Concepto:044925 julio 22 de 2004	35
Información exógena año gravable 2013.....	36

Información a reportar.....	39
Formatos y conceptos Resolución 273 de 2013	39
Obligación de informar por el artículo 631 del estatuto tributario.....	61
¿Quiénes están obligados a presentar información por el año gravable 2013?.....	61
¿Para efectos de la información exógena, qué debemos entender por ingresos brutos?	61
¿Qué información deben suministrar los obligados?.....	61
¿Cómo debo informar cuando se han cesado actividades o se ha liquidado la sociedad durante el año gravable?	63
¿Cómo se reporta la información?.....	63
¿Cuáles son los requerimientos técnicos?	63
Especificación técnica.....	63
Validaciones	67
5.1 Validaciones generales.....	67
5.2 Validaciones del encabezado	67
Esquema xsd	67
¿Cuáles son los plazos para presentar la información?	71
Presentación de la información a la Dian	71
¿Cómo se debe presentar la información para el año gravable 2013?.....	71
¿Qué pasos debo seguir antes de la presentación de la información a través de los servicios informáticos electrónicos?	72
¿Cómo debo proceder cuando se presente alguna contingencia?.....	72
¿Qué sanciones se aplican cuando hay incumplimiento en la presentación de la información?.....	73
¿En qué formatos y cuáles especificaciones técnicas debo cumplir para la presentación de la información?	73
¿Cómo debo reportar los valores en la información?.....	73
¿Qué conceptos se deben reportar?	73
¿Cómo debo reportar los socios, accionistas, comuneros, cooperados y asociados?.....	74
¿En qué formato debo reportar la información de los socios, accionistas, cooperados, comuneros y asociados?.....	74
¿Cómo se reporta el valor de las acciones aportes o participaciones?	74
¿Cómo se reportan los socios o accionistas, comuneros, asociados o cooperados del exterior?	74
¿Cómo reporto el valor de las participaciones o dividendos pagados o abonados en cuenta en calidad de exigibles durante el período?	74
Aplicación socios o accionistas, comuneros, asociados o cooperados	76
Información de la compañía informante	76

Información de socios.....	76
El pago de los dividendos se reporta en el formato 1001; pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas.....	77
¿Cómo se reporta la información de pagos o abonos en cuenta y las retenciones practicadas?	78
¿En qué formato se debe presentar la información de pagos y abonos en cuenta y las retenciones en la fuente practicadas?	78
¿Cuál es el diseño de registro del formato de contenido para reportar los pagos o abonos en cuenta y las retenciones en la fuente practicadas?	78
¿Qué conceptos debo utilizar para reportar la información de los pagos y abonos en cuenta y las retenciones en la fuente practicadas?.....	80
Aplicación de pagos o abonos en cuenta y retenciones en la fuente practicadas	85
Información de la compañía informante	85
Pagos o abonos en cuenta	86
Cuantías menores.....	87
Compras al exterior	87
Información de socios.....	87
Aplicación retenciones en la fuente que le practicaron	91
Aplicación ingresos	95
Aplicación del impuesto descontable a las ventas	98
Aplicación del iva generado	101
Aplicación pasivos.....	104
Aplicación cuentas por cobrar	109
Aplicación de la información de la declaración de renta del contribuyente.....	119
Información de consorcios y uniones temporales	120
Información de contratos para exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales	127
Información de contratos de mandato o de administración delegada.....	137
Información adicional de las sociedades fiduciarias.....	143
Información de los órganos que financien gastos con recursos del tesoro nacional	146
Información de los ingresos recibidos para terceros	148
Equivalencias y auditoría formatos y códigos información exógena con el Plan Único de Cuentas y las declaraciones tributarias	184
Información Exógena año gravable 2014	253
Sujetos obligados a presentar información exógena por el año gravable 2014.....	255

1. Informantes que deben reportar mensualmente	255
2. Información a suministrar anualmente por períodos mensuales	255
3. Información a suministrar anualmente por períodos bimestrales	255
3.1. Personas o entidades obligadas y no obligadas a llevar contabilidad.....	255
3.2. Obligados por la clase de contratos que desarrollan.....	256
3.3. Personas o entidades obligadas a facturar.....	256
4. Personas que deben reportar anualmente	256
Información a suministrar.....	256
Personas o entidades obligadas a llevar contabilidad.....	257
Detalle de la información a reportar por ejemplo para el Plan Único de Cuentas de los comerciantes. (Decreto 2650 de 1993)	258
Personas o entidades no obligadas a llevar contabilidad.....	259
Información de las personas o entidades obligadas por la clase de contratos que desarrollan.....	264
Informacion de ingresos recibidos para terceros	267
Informacion de los sistemas de facturacion.....	267
Sujetos obligados a presentar información exógena por el año gravable 2014.....	268
¿Quiénes están obligados a presentar información exógena por el año gravable 2014?.....	268
¿Qué informantes deben reportar datos mensualmente?	268
¿Qué informantes que deben reportar anualmente por períodos mensuales?.....	268
¿Qué informantes que deben reportar anualmente por períodos bimestrales?	268
Informantes que deben reportar anualmente	268
¿Los obligados según el artículo 631 del estatuto tributario cómo deben reportar?	270
¿Qué personas naturales o jurídicas deben reportar por la adquisición de bonos para beneficio de los trabajadores?.....	270
¿Qué información se debe reportar por la compra de bonos electrónicos o papel de servicio, cheques o vales para beneficio de los trabajadores?	270
¿Qué personas o entidades con nómina de trabajadores deben reportar?	271
¿Qué información que se debe reportar anualmente por períodos bimestrales.	271
¿Que información deben reportar las personas o entidades obligadas a llevar contabilidad?.....	271
¿Cómo se debe reportar la información de acuerdo al plan único de cuentas ?	273
¿Qué información deben de reportar las personas o entidades no obligadas a llevar contabilidad ?..	274
¿Qué información se debe reportar por la clase de contratos que desarrollan algunas personas naturales y jurídicas ?.....	276
Información de las personas o entidades obligadas por la clase de contratos que desarrollan.....	276
¿Qué información deben reportar los consorcios y uniones temporales ?	276

¿Qué información se deben reportar de los contratos para exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales?	277
¿Qué información se debe reportar de los contratos de mandato o de administración delegada?	278
¿Qué información adicional deben de reportar las sociedades fiduciarias?	279
¿Qué información del literal k) del artículo 631 del estatuto tributario se debe reportar?	287
¿Qué información se debe reportar mensualmente?	292
Las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica deben reportar información mensual	292
¿Qué información se debe reportar anualmente por períodos mensuales?	294
¿Cómo deben reportar las entidades financieras?	294
¿Qué información respecto de cuentas corrientes o ahorros e inversiones deben reportar las entidades financieras?	295
¿Qué información se debe reportar respecto a los certificados de depósito a término fijo o cualquier otro depósito diferente a cuentas de ahorro o cuentas corrientes por parte de las entidades financieras?	296
¿Qué información deben de reportar respecto a los consumos con tarjetas crédito o débito las entidades financieras?	297
¿Qué información deben reportar respecto a ventas a través del sistema de tarjetas de crédito o débito las entidades financieras?	297
¿Qué información respecto a préstamos otorgados, diferentes a tarjeta de crédito deben reportar las entidades financieras?	298
¿Qué información deben reportar los fondos de inversión colectiva?	298
¿Qué información deben presentar los fondos de pensiones, jubilación e invalidez?	300
¿Qué información deben presentar los fondos de cesantías?	300
¿Qué información deben reportar las bolsas de valores?	301
¿Qué información deben reportar los comisionistas de bolsa?	301
¿Qué información debe reportar la sociedad administradora del depósito centralizado de valores de ceval?	301
¿Qué información deben reportar las personas naturales o jurídicas por la venta de bonos electrónicos o papel de servicio, cheques o vales para beneficio de los trabajadores?	302
¿Qué personas o entidades obligadas a facturar están obligadas a reportar?	303
¿Qué información se debe reportar respecto a los sistemas de facturación?	303
¿Qué información se debe reportar anualmente?	304
¿Qué información deben reportar las cámaras de comercio?	304
¿Qué información debe suministrar la registraduría nacional del estado civil?	307
¿Qué información deben reportar los notarios?	307

¿Qué información deben reportar las personas o empresas que elaboren facturas de venta o documentos equivalentes?	307
¿Qué información deben reportar los grupos empresariales?.....	308
¿Qué información debe reportar la controlante o matriz extranjera?	308
¿Qué información debe reportar la controlante o matriz de naturaleza no societaria?	308
¿Cuál es el contenido de la información a suministrar por los grupos empresariales?	308
¿En qué plazos se debe entregar la información?.....	309
¿Qué información se debe reportar mensualmente?.....	309
¿Qué información se debe reportar con periodicidad anual?	309
¿En qué formatos y con qué especificaciones técnicas se debe presentar la información ?.....	310
¿Qué sanciones se aplican por la omisión extemporaneidad en la presentación o incumplimiento de las especificaciones técnicas de la información ?.....	310
¿Por qué medios debo presentar la información?.....	310
¿Cuál es el procedimiento previo a la presentación de la información a través de los servicios informáticos electrónicos?	310
¿Cómo debo de proceder cuando se presente alguna contingencia?	311
¿Qué unidad monetaria debo utilizar para la presentación de la información?	312
Especificaciones técnicas de la información exógena - año gravable 2014	330
Entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica.....	331
Entidades financieras	335
3. Información de cuentas corrientes o ahorros e inversiones.....	335
3.1. Información de las cuentas.....	335
3.2. Relación cuentas-terceros.....	336
4. Certificados de depósito a término fijo o cualquier otro depósito diferente a cuentas de ahorro o cuentas corrientes	337
4.1. Información de certificados.....	337
4.2. Relación certificados–titulares	338
5. Consumos con tarjetas de crédito o débito	339
6. Ventas a través del sistema de tarjetas de crédito y/o débito	339
7. Prestamos otorgados (diferentes a tarjetas de crédito).....	340
7.1. Información de préstamos otorgados	340
7.2. Relación de préstamos y terceros.....	341
8. Otras entidades vigiladas por la superfinanciera y economía solidaria.....	341
8.1. Fondos de inversión colectiva.....	341
8.2 Relación entre fondos y sus inversionistas	342
8.3. Los fondos de pensiones, jubilación e invalidez.....	343

8.4. Fondos de cesantías.....	344
8.5. Comisionistas de bolsa.....	345
8.6. Sociedad administradora del depósito centralizado de valores (deceval).....	345
Personas naturales o jurídicas por la venta de bonos para beneficio de los trabajadores.....	346
9. Información por la venta de bonos electrónicos o de papel de servicio, cheque o vales para beneficio de los trabajadores	346
9.1. Información por la venta de bonos electrónicos o de papel de servicio, cheque o vales para beneficio de los trabajadores	346
9.2. Información por la compra de bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques o vales	347
10- Personas o entidades con nómina de trabajadores información de nómina y liquidación de prestaciones sociales.....	348
10.1 Datos de los trabajadores	348
10.2 Conceptos y valores de pagos salariales, no salariales y de prestaciones sociales	350
Información que se debe reportar anualmente por períodos.....	357
11- Personas o entidades obligadas a llevar contabilidad.....	357
11.1 Información de las personas o entidades obligadas a llevar contabilidad.....	357
12- Personas o entidades no obligadas a llevar contabilidad	359
12.1 Información de las personas o entidades no obligadas a llevar contabilidad personas o entidades no obligadas a llevar contabilidad.....	359
Información de ingresos recibidos en el período a informar	361
13. Obligados por la clase de contratos que desarrollan.....	362
13.1 Información de las personas o entidades obligadas por la clase de contratos que desarrollan.....	362
Información de consorcios y uniones temporales.....	362
Ingresos brutos recibidos y las devoluciones, rebajas y descuentos.....	363
14. Información de ingresos recibidos para terceros	379
14.1 Información de ingresos recibidos para terceros.....	379
15. Personas o entidades obligadas a facturar - información de los sistemas de facturación.....	379
15.1 Facturas por talonario.....	379
15.2 Pos o facturación por computador.....	380
15.3 Máquinas registradoras por departamento y por artículos por departamento (plu)	381
16. Cámaras de comercio	382
16.1 Expediente (información general).....	382
16.2 Socios y personas (sociedades por terceros).....	385
16.3 Grupos empresariales (cámara de comercio).....	385

17. Registraduría nacional del estado civil.....	386
17.1 Información a suministrar por la registraduría nacional del estado civil.....	386
18. Notarios	387
18.1 Actos y negocios sujetos a registro	387
18.2 Relación entre actos y negocios sujetos a registro y los terceros involucrados.....	388
19. Las personas o empresas que elaboren facturas de venta o documentos equivalentes.....	388
19.1 Trabajos realizados.....	388
20. Los grupos empresariales	389
20.1 Estados financieros consolidados.....	390
20.2 Compañías subordinadas.....	391
Resolución número 000228	398

Presentación

Nuevamente es grato presentar el libro *Información exógena en medios electrónicos* para la DIAN, escrito de una manera didáctica para que sirva de herramienta de trabajo y consulta a todos aquellos profesionales que tienen a su cargo los reportes de la información, así como de los estudiantes que comienzan a enriquecer sus conocimientos en la materia fiscal, el libro consta de varios capítulos los cuales describo a continuación.

En el primero se describen todas las obligaciones de reporte de información que se deben de entregar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, así como el marco jurídico que sustenta dichas obligaciones formales y por supuesto, los pronunciamientos conceptuales de la DIAN y las más importantes y representativas sentencias emitidas por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional.

El segundo capítulo comienza con un cuadro donde se muestra, de una manera clara y sintética, la obligación de informar haciendo énfasis en los conceptos y formatos sobre los cuales se debe reportar la información; seguidamente, a manera de preguntas, se desarrolla el grueso del contenido del libro, dando claridad sobre los aspectos más importantes y relevantes de la información, acompañados de ejercicios debidamente desarrollados, donde el profesional y estudiante podrán encontrar respuesta clara a todas las inquietudes formales y técnicas.

En la última parte del libro, a través de un cuadro resumen se establece una homologación entre los códigos a reportar de la información, los códigos del Plan Único de Cuentas, PUC, y los renglones de la declaración de renta; con anotaciones de las consideraciones generales a tener en cuenta al monto de construir la información, herramienta que se constituye en auditoría simple pero clara en el ejercicio de reporte.

Espero esta obra sea de gran utilidad a todo las personas que a bien tengan consultarla y que se convierta en una apoyo y guía en la elaboración de los diferentes reportes de la información. Quiero dar especial agradecimiento a la contadora, Sandra Edith Mendoza, por su colaboración en la construcción y revisión de los diferentes temas contables aquí tratados.

INFORMACIÓN EXÓGENA

1. OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA DIAN

La información es la materia prima fundamental de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para el desarrollo de todas sus funciones, en especial para el desarrollo de las facultades de fiscalización, las cuales implican la detección de los contribuyentes omisos, que tienen como obligación declarar, y de aquellos declarantes que lo hacen presuntamente con inexactitudes.

La DIAN cuenta con dos clases fundamentales de información: la interna o endógena, que se origina a partir de las declaraciones privadas presentadas por los contribuyentes y responsables obligados, y la externa o exógena, que se obtiene a partir de las facultades establecidas en el artículo 684 del Estatuto Tributario para que los contribuyentes, responsables y los terceros relacionados con estos, suministren de manera individual y obligatoria los requerimientos de información solicitados; o, también, a través del desarrollo administrativo, dado que es obligatorio suministrar información por parte de diferentes entidades, como cámaras de comercio, entidades financieras, Notarías, la Registraduría Nacional del Estado Civil, entes estatales, los contribuyentes declarantes, entre otras, obligación que el director de Impuestos y Aduanas Nacionales reglamenta mediante una resolución.

1.1 CLASES DE INFORMACIÓN QUE PUEDE SOLICITAR LA DIAN

1.1.1 Facultades de fiscalización e investigación

La administración tributaria tiene amplias facultades de fiscalización e investigación para asegurar que el cumplimiento de las normas sustanciales sea efectivo.

Para tal efecto, puede:

- a) Verificar la exactitud de las declaraciones u otros informes, cuando lo considere necesario.
- b) Adelantar las investigaciones que estime convenientes para establecer la ocurrencia de he-

chos generadores de obligaciones tributarias no declarados.

- c) Citar o requerir al contribuyente, o a terceros, para que rindan informes o respondan a interrogatorios.
- d) Exigir del contribuyente o de terceros la presentación de documentos que registren sus operaciones cuando unos u otros estén obligados a llevar libros registrados.
- e) Ordenar la exhibición y examen parcial de los libros, comprobantes y documentos, tanto del contribuyente como de terceros legalmente obligados a llevar contabilidad.
- f) En general, efectuar todas las diligencias necesarias para la correcta y oportuna determinación de los impuestos, lo que facilita al contribuyente la aclaración de toda duda u omisión que conduzca a una correcta determinación.

Artículo 684° del E.T.

1.1.2 Obligación de fundamentarse en la declaración de renta

Para efectos del otorgamiento de préstamos, las entidades de crédito deberán fundamentarse en la información contenida en la declaración de renta y complementarios del solicitante, correspondiente al último período gravable.

Para medir la capacidad económica de los contratistas, las entidades públicas tendrán en cuenta entre otros factores, los informes que aparezcan en la declaración de renta y complementarios correspondientes al último período gravable, cuando dichos contratistas fueren sujetos del impuesto.

Artículo 620 del E.T.

1.1.3 Identificación tributaria en préstamos

Las entidades que reciban dinero a título de mutuo o a cualquier otro que genere intereses o rendimientos para el acreedor o para un tercero, deberán exigir al beneficiario, en el momento de celebrar el contrato, su identificación tributaria y dejar constancia de ello. **Artículo 621 del E.T.**

Información exógena en medios electrónicos

Incluye formatos, equivalencias de códigos con el PUC y taller diligenciado



El libro Información exógena en medios electrónicos para la DIAN es una guía completa y clara que lo orienta de manera sencilla y didáctica, facilitándole la elaboración de los diferentes formatos a reportar.

Recuerde que las sanciones correspondientes por la no entrega a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, de la información exógena son las más onerosas. La consulta de esta obra le suministra los conocimientos necesarios referentes a la información exógena, evitando que su empresa sea requerida o sancionada por la DIAN.

Colección: Ciencias Administrativas

Área: Contabilidad

E
COE
EDICIONES



www.ecoediciones.com

